Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CORRECCION DE ERROR EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA A CIUDADANAS ANDALUZAS, DE LA BASE DE DATOS BDU, PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA MEDIANTE MAMOGRAFÍA EN UNIDADES MÓVILES DE DIAGNÓSTICO HOMOLOGADAS. (CC 5003/20. Nº Siglo 554/2020).

Con fecha 22 de enero de 2021, se publica en el DOUE 2021/S 015-032274 y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, anuncio de licitación del expediente de contratación Cc5003/20, nº de Siglo 554/2020 para el Servicio de asistencia sanitaria a ciudadanas andaluzas, de la base de datos BDU, para la detección precoz del cáncer de mama mediante mamografía en unidades móviles de diagnóstico homologadas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, informado por la Asesoría Jurídica el día 27 de noviembre de 2020, establece en su cláusula 1.2.3. que *"Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica"*

Como consecuencia de ello, para la licitación electrónica de este expediente, las personas licitadoras deberán confeccionar y presentar los sobres electrónicos, señalados con los números 1, 2 y 3, con la documentación que se especifica en las cláusulas 6.3 y 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

En la cláusula 7.4.3, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la que se relacionan los criterios, por orden decreciente de importancia, así como las ponderaciones respectivamente atribuidas a los mismos, que se tendrán en cuenta para la valoración de las proposiciones, se resume en una tabla los sobres en los que presentar la documentación relativa a los criterios de valoración. Se ha detectado en esa tabla (página 21 del PCAP), respecto a la numeración del sobre en la que incluir la documentación del criterio de valoración *"3. Unidades móviles ofertadas"*, un error en la numeración, de forma que se indica sobre 4 en lugar de sobre 3.

Código:	6hWMS886PFIRMA9yjDjJ7lvUskqW3D	Fecha	02/02/2021
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

Tratándose de un error material, que no afecta al contenido del PCAP, ya que está definido claramente en el mismo, el contenido de cada uno de los sobres 1,2 y 3, procede corregir el error detectado, de forma que:

Donde dice, *"3. Unidades móviles ofertadas. Sobre (4) Criterios Automáticos"*,

Debe decir, "3. Unidades móviles ofertadas. Sobre (3) Criterios Automáticos."

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y SERVICIOS

Código:	6hWMS886PFIRMA9yjDjJ7lvUskqW3D	Fecha	02/02/2021
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2